UNIÓN EUROPEA · GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN · EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE · Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava	Provincia: **ARABA** Convocatoria: 2024 Cod. Exp: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ (A rellenar por la Administración)

FICHA DE SOLICITANTE DE AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos o Razón Social:		**NIF/ NIE:**	

2. CRITERIOS DE PRIORIDAD

Declaro cumplir los criterios seleccionados a continuación para que sean tenidos en cuenta en la priorización de selección de operaciones subvencionables:

☐	a) Explotación inscrita en el registro de operadores de producción ecológica para el cultivo del viñedo
☐	b) Explotación inscrita en el registro de operadores de producción integrada en el cultivo del viñedo
☐	c) Explotación integrada en una Agrupación de Tratamiento Integrado en Agricultura u otro tipo de agrupación reconocida en el TTHH
☐	d) Explotación cuyo/a titular no cumpla más de 40 años en el año de presentación de la solicitud (*)
☐	e) Explotación que en el año natural inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de ayuda haya contratado un seguro agrario para el cultivo del viñedo.
☐	f) Solicitud presentada de forma colectiva a través de un interlocutor único con la administración.
☐	g) Explotación agraria de titularidad compartida. (Unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria e inscrita como tal en el Registro correspondiente de acuerdo a la Ley 35/2011, de 4 octubre)
☐	h) Explotación Prioritaria según la definición de la Ley 19/1995, de 4 de julio
☐	i) Explotación cuya titular sea una mujer (*)
☐	j) Explotación agraria que no ha sido beneficiaria de la ayuda en los últimos 5 años o que habiendo sido, haya renunciado a ella dentro del plazo establecido o, en caso de haber renunciado fuera de plazo o no haber ejecutado alguna operación aprobada, que se hubiese debido a causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales

Los criterios establecidos en las letras a), b), c), g) y h) se considerarán cumplidos cuando la explotación solicitante de la ayuda figure inscrita en el registro correspondiente en la fecha de apertura de plazo de solicitud de esta ayuda.

(*) Cuando la solicitante sea una persona jurídica, dicha condición se deberá cumplir por, al menos, el 50 % de las personas físicas con poder de decisión dentro de dicha persona jurídica, o, que la persona o personas físicas que cumplan este criterio tenga una participación en el capital social mayor del 50 % o que posean más de la mitad de los derechos de voto dentro de la misma.

Para las operaciones de Replantación de viñedos por arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente, los criterios e), f), g), h), i) y j) no son aplicables.

Firma de la persona solicitante o su representante

RE: 23/400

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA EXPLOTACIÓN SOLICITANTE O A SU/S TITULAR/ES

Junto a esta solicitud aporto la documentación señalada a continuación:

	Tipo de documento	Condiciones para que deba presentarse
☐	Ficha de solicitud colectiva	Solicitudes que estén integradas en una solicitud colectiva
☐	Otorgamiento de representación	Personas que presenten la solicitud a través de un representante al que autoriza expresamente mediante este documento
☐	Copia del DNI	Explotaciones de fuera de Araba cuyo titular sea una persona física que hayan seleccionado el criterio de prioridad d) o i) y personas que presenten la solicitud a través de un representante autorizado mediante Otorgamiento de representación.
☐	Estatutos de Constitución de sociedades y sus modificaciones si las hubiera y NIF de sus integrantes.	Explotaciones de fuera de Araba cuyo titular sea una entidad con o sin personalidad jurídica que hayan seleccionado el criterio de prioridad d) o i).
☐	Ficha de explotación	Explotaciones de fuera de Araba
☐	Certificado de estar al corriente en Hacienda	En caso de haber marcado expresamente que SE OPONE a que sea consultado o en caso de no tener el domicilio fiscal en Araba
☐	Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social	En caso de haber marcado expresamente que SE OPONE a que sea consultado
☐	Certificado de la autoridad competente en materia de agua de no haber sido sancionado/a por haber hecho uso irregular de este recurso	En caso de haber marcado expresamente que SE OPONE a que sea consultado
☐	Certificado de inscripción en el Registro de Producción Integrada	Explotaciones de fuera de Araba que hayan seleccionado el criterio de prioridad b)
☐	Certificado de pertenencia a una ATRIA o similares	En caso de haber seleccionado el criterio de prioridad c)
☐	Copia de la póliza del seguro agrario de viñedo del año natural inmediatamente anterior al de la solicitud de ayuda y justificante de pago	En caso de haber seleccionado el criterio de prioridad e)
☐	Certificado de Titularidad compartida	Explotaciones de fuera de Araba que hayan seleccionado el criterio de prioridad g)
☐	Certificado de explotación prioritaria	Explotaciones de fuera de Araba que hayan seleccionado el criterio de prioridad h)
☐	Certificación emitida por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha certificación no podrá tener en ningún caso una antigüedad superior a un mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud	Solicitudes de ayuda por importe superior a 30.000 € y que la persona solicitante sea una sociedad que, de acuerdo con la normativa contable, no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Firma de la persona solicitante o su representante

4. DECLARACIÓN JURADA Y ASUNCIÓN DE COMPROMISOS

Declaro conocer y cumplir los siguientes requisitos generales de admisibilidad:

Primero. - Todos los datos contenidos en la presente solicitud y en la documentación aportada son auténticos y se encuentran en vigor, no habiendo creado artificialmente las condiciones exigidas para cumplir los criterios de admisibilidad o de prioridad declarados.

Segundo. - Cumplo los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en la Norma Foral 11/2016 de 19 de Octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava para poder acceder a la condición de persona beneficiaria.

Tercero. - No he sido sancionado/a por la autoridad competente en materia de agua por hacer un uso ilegal de este recurso en las superficies de regadío por las que solicito esta ayuda.

Cuarto. - Cumplo con la normativa vigente de plantaciones de viñedo para todas las superficies de mi explotación, así como con las disposiciones relativas a las declaraciones obligatorias de cosecha, producción, existencias y tratamiento o comercialización establecidas en el capítulo IV del Reglamento Delegado (UE) 2018/273.

Quinto. - No he solicitado ni voy a solicitar para la misma superficie de viñedo y con la misma finalidad de las inversiones incluidas en esta solicitud, cualquier otra ayuda o subvención de cualquier Administración Pública.

En caso de que la o las operaciones por las que solicito la ayuda sean aprobadas, entre otros, asumiré los siguientes compromisos generales:

Primero. - Aceptar la ayuda o comunicar la renuncia a la misma en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la resolución aprobatoria.

Segundo. – No comenzar ninguna de las acciones incluidas en la solicitud de ayuda hasta que se notifique su aprobación o, en su caso la comunicación de la ejecución del control sobre el terreno previo a la aprobación definitiva.

Tercero. - Solicitar el pago final o, en su caso, el anticipo y el saldo de la ayuda en el ejercicio financiero indicado en la solicitud inicial, dentro del plazo que se establezca para la presentación de solicitudes de pago.

Cuarto. - No solicitar el pago de una operación no ejecutada.

Quinto. - Ejecutar la/s operación/es en toda la Superficie Vitícola Objeto de Ayuda (SVOA) para la que fue aprobada, teniendo en cuenta que esta se limita al perímetro de la superficie plantada de vides más un margen igual a la mitad de la distancia entre las hileras.

Sexto. - Ejecutar todas las acciones de la solicitud aprobada o modificada.

Séptimo. - Solicitar en el plazo establecido, cualquier modificación de las operaciones inicialmente aprobadas.
(Por ejemplo, variaciones de la superficie, localización de las parcelas, renuncia de acciones, cambios de variedad, cambios de la densidad de plantación, etc.)

Octavo. - En su caso, comunicar con antelación suficiente al Servicio de Viticultura y enología el momento en el que se vayan a iniciar las acciones de despedregado, nivelación y abancalamiento para que la autoridad competente pueda verificar su ejecución y dar las indicaciones que considere oportunas.

Noveno. - Facilitar en todo momento los controles administrativos y sobre el terreno y tomar las medidas correctoras o de subsanación que en su caso se me requieran.

Décimo. – Mantener en cultivo las superficies que se beneficien de la ayuda durante diez campañas a contar desde la campaña siguiente a la que se solicitó el pago, y en caso de transferir el viñedo a otra explotación antes de finalizar dicho plazo, solicitar la asunción de dicho compromiso a la nueva explotación.

Undécimo. – Destinar la producción de uva de los viñedos incluidos en la solicitud exclusivamente para la vinificación.

Duodécimo. – No emplear materiales de segunda mano para la ejecución de las acciones por las que se solicita la ayuda.

Firma de la persona solicitante o su representante